

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SEM/ADMU/DICON/DAJ/PMA

19 8 ABR. 2024

PUENTE ALTO,

1155

EX. N° \_\_\_\_\_ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a través de Memorandum N° 416, de fecha 27 de marzo de 2024, la Dirección de Control informó al Sr. Alcalde, que se ha recibido en este municipio el Oficio N° 464317, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Contraloría General de la República, el cual contiene una denuncia con "Reserva de identidad", por una supuesta infracción a la ley N° 21.526, artículo 74, en los términos indicados en dicho memorándum. En dicha presentación y a fin de fundamentar sus dichos, el denunciante acompaña documentos e información sensible, privada y de carácter confidencia de la Municipalidad, por lo que la Dirección de Control solicita tomar las medidas disciplinarias necesarias, a fin de determinar si participó algún funcionario de la Municipalidad, en la entrega de dicha información y documentación. El Sr. Alcalde, al pie de dicho documento, instruyó sumario administrativo.

2.- Atendido lo señalado en el considerando anterior, y lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, es que resulta pertinente proceder a investigar la efectividad de los hechos, y la eventual responsabilidad que pudiere afectar a funcionarios municipales en su comisión.

**DECRETO:**

**INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** para indagar sobre la efectividad de los hechos reseñados en el considerando primero del presente instrumento, y la eventual responsabilidad que pudiere afectar a funcionarios municipales en su comisión.

**ENRÓLESE** con el N° 555/2024 del Libro de Sumarios e Investigaciones Sumarias.

**DESÍGNASE** en calidad de fiscal a don **Mauricio Díaz Rivera**, profesional a contrata, grado 9, abogado del Departamento de Gobierno Abierto, Transparencia y Tecnologías Digitales, de la Dirección de Administración Municipal de la Municipalidad de Puente Alto.

**NOTIFÍQUESE** para su conocimiento, aceptación del cargo e instrucción del proceso respectivo, haciéndose entrega de los antecedentes que correspondan en su oportunidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

